

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de abril de 1839).

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelta 40 cuartos.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado don Fernando Calderon Collantes del cargo de Consejero de Estado, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado el espresado cargo.

Dado en Palacio á cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en trasladar á la Presidencia de Sala, vacante en la Audiencia de Valencia por fallecimiento de don Félix de la Sota y Sota, y para que la sirva en comision, á don Joaquin Azcon y Ferráz, Magistrado de la Audiencia de Madrid, accediendo á su solicitud; y en trasladar igualmente á esta vacante á don Ignacio Vieites Tapia, Presidente de Sala en la de Burgos.

Dado en Palacio á 4 de noviembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en nombrar para la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Burgos por traslacion de don Ignacio Vieites Tapia, á don Julian Gomez Inguanzo, electo para otra plaza de igual clase en la de Pamplona; en trasladar á esta vacante á don Ramon Villapol, Presidente de Sala en la Audiencia de Cáceres; en nombrar para esta Presidencia de Sala á don Pedro Gimenez

Herrera y Troyano, electo para otra de la misma clase en la de Canarias, accediendo á los deseos de los interesados; y en nombrar para esta vacante á don Victoriano Careaga, electo Magistrado en comision de la Audiencia de Granada, y Fiscal que ha sido de la de Valencia.

Dado en Palacio á 4 de noviembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Para la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Granada, por haber sido nombrado don Victoriano Careaga Presidente de Sala de la de Canarias,

Vengo en nombrar á don Juan Francisco Pardo, Fiscal electo de esta misma Audiencia, accediendo á sus deseos.

Dado en Palacio á 4 de noviembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en promover á la plaza de Fiscal que resulta vacante en la Audiencia de Canarias por haber sido nombrado Magistrado de la de Granada el electo don Juan Francisco Pardo, á don Lope Martinez Sobejano, Teniente-fiscal de la Audiencia de Valladolid.

Dado en Palacio á 4 de noviembre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en promover á la Regencia de la Audiencia de Mallorca, vacante por fallecimiento de don Pantaleon Luzás de Forton, á don José Estrala y Perales, Presidente de Sala en la de Pamplona.

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Pamplona por ascenso de don José Entrala y Perales, á don Julian Gomez Inguanzo, Magistrado de la de Burgos.

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Au-

dencia de Burgos, por promocion de don Julian Gomez Inguanzo, á don Antonio Alix, que sirve otra de igual clase en la de Cáceres, accediendo á sus deseos, y en promover á esta vacante á don Manuel Ostolaza, Juez de primera instancia de San Sebastian.

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1864.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Secretaria.—Negociado 2.º—Ayuntamientos.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenía la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Torres dotada con el sueldo anual de 3500 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 octubre de 1853, y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Madrid 28 de octubre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

Se halla vacante por fallecimiento del que la obtenía, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Collado Mediano, dotada con el sueldo anual de 2920 reales, pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de octubre de 1853 y Real orden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 8 de octubre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

Seccion de Administracion.—Negociado 5.º Hacienda.

Con fecha 2 del actual, ha tomado posesion don Juan Nicol s de la Moneda del cargo de Administrador de Hacienda pública, para que ha sido nombrado por Real decreto de 28 del mes anterior.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para cononimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Madrid 5 de noviembre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—Minas.—Número 548.

Con el fin de que pueda tener lugar la notificacion administrativa de varias comunicaciones del señor Gobernador de la provincia de Granada, los señores don Francisco de Paula Trebijano y don Fernando Balboa, se presentarán en esta Seccion de Fomento tan luego como llegue á su noticia el presente aviso; en la inteligencia que de no hacerlo así, les parará perjuicio.

Madrid 5 de noviembre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Número 731.

La persona á quien pertenezca un caballo que ha sido hallado en el término del pueblo de Brunete podrá pasar á recogerle del Alcalde de dicho pueblo, previa justificacion.

Madrid 5 de noviembre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

Seccion de Gobierno.—Negociado 2.º—Bagajes.

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la prestacion del servicio de bagajes que las cuentas de los mismos se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que del tercer trimestre de este año ha sido remitida á esta superioridad por el excelentísimo señor Alcalde Corregidor de esta corte de los servicios prestados durante dicho trimestre por don Rafael de Pazos, contratista de Bagajes del canton de esta capital, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer dentro del término de ocho dias las reclamaciones que tengan por convenientes; y se previene que pasado dicho término serán desatendidas y se procederá á la liquidacion y demas efectos á que haya lugar.

Madrid 4 de noviembre de 1864.
El Gobernador,
J. Gutierrez de la Vega.

COPIA DE LA CUENTA QUE SE CITA.

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE DEL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.				Comienzo el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	PASAPORTE.			Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Días de retención.			
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.	Id. menores.				Punto de la expedición.	Autoridad.	FECHAS.			Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.	Id. menores.		Leguas de marcha abonables.		
D. Rafael de Pazos.	6	1	Julio.	1864	»	»	»	1	Madrid.	José Marquez Avila.	Pobre.	Socuéllamos	Alcalde constit.	23	Junio.	1864	Socuéllamos	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	6	1	id.	id.	»	»	»	1	id.	Andrés Martinez Garcia.	Idem	Valladolid.	Corregidor.	21	id.	id.	Guadarrama	Aranjuez.	»	»	»	1	8	»
Idem	6	1	id.	id.	»	»	»	2	id.	Tomas Castillo y su hijo.	Idem	Zaragoza.	Alcalde constit.	9	id.	id.	Torrejón.	Idem	»	»	»	2	8	»
Idem	6	1	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ana Martin Toribio.	Idem	Madrid.	Gobernador.	30	id.	id.	Madrid.	Valdemoro.	»	»	»	1	4,50	»
Idem	7	1	id.	id.	»	»	»	3	id.	Guardia civil.	Para conducir presos.	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	3	3,75	»
Idem	7	1	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Las Rozas.	»	»	»	2	3	»
Idem	7	1	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	2	3,75	»
Idem	7	1	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	3,75	»
Idem	12	1	id.	id.	»	»	»	»	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	30	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	1	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	7,50	3 3/4
Idem	12	1	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Gobernador.	30	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	6	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Agustin Fernandez.	Pobre.	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Aranjuez.	»	»	»	1	8	»
Idem	6	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Pablo Galiano y Andrade.	Idem	Idem	Idem	30	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	8	»
Idem	6	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Blanco.	Idem	Sevilla.	Junta de caridad.	2	id.	id.	Valdemoro.	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	6	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Rafael Oliva.	Idem	Madrid.	Gobernador.	1	Julio.	id.	Madrid.	Aranjuez.	»	»	»	1	3	»
Idem	6	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Vicente Perez.	Idem	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	12	2	id.	id.	»	»	»	2	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	1	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	2	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	1	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	8,25	4 1/8
Idem	3	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Huertas Gonzalez.	Pobre.	Jaen.	Gobernador.	18	Junio.	id.	Getafe.	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	12	3	id.	id.	»	»	»	2	id.	Para reten.	»	Madrid.	Corregidor.	2	Julio.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	3	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	2	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	10	5
Idem	12	3	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	4	»
Idem	12	4	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	8,50	4 1/4
Idem	12	4	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	3,75	»
Idem	6	5	id.	id.	»	»	»	2	id.	Pedro Seanzo y otro.	Pobre.	Idem	Junta de caridad.	21	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	2	3	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	1	id.	Manuel Guerra.	Idem	Sevilla.	Coregidor.	6	Junio.	id.	Corl. de C.	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	6	id.	Eduardo Doporto y cinco mas.	Idem	Madrid.	Idem	3	Julio.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	6	3	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	4	id.	Domingo Lapargada y tres id.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	4	3,75	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	3	id.	José Lopez y otros.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Alcobendas.	»	»	»	3	3	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	2	id.	Marcelo Nicolas y otro.	Idem	Idem	Idem	3	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	2	3,75	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	3	id.	Guardia civil.	Presos.	Idem	Gobernador.	4	id.	id.	Cárcel.	Las Rozas.	»	»	»	3	3	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	4	id.	id.	Idem	Getafe.	»	»	»	3	2,50	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	4	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	2,50	»
Idem	7	5	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	4	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	2	3,75	»
Idem	12	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	Para reten.	»	Idem	Idem	4	id.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Idem	4	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	8,25	1 1/8
Idem	12	5	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	4	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	3	5	id.	id.	»	»	»	1	id.	Blas Celente.	Pobre.	Idem	Idem	5	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	4	»
Idem	12	6	id.	id.	»	»	»	2	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	5	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	6	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	5	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	8,25	4 1/8
Idem	6	7	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Idem	Idem	5	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	3	3	»
Idem	12	7	id.	id.	»	»	»	»	id.	Timoteo Recio y dos mas.	Pobre.	Trillo.	Alcalde constit.	3	id.	id.	Alcalá.	Móstoles.	»	»	»	3	3	»
Idem	12	7	id.	id.	»	»	»	»	id.	Para reten.	»	Madrid.	Corregidor.	6	id.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	7	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	6	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	10	5
Idem	7	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Presos.	Idem	Gobernador.	7	id.	id.	Cárcel.	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	7	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	7	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	12	8	id.	id.	»	»	»	2	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	7	id.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	8	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	7	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	6,25	3 1/8
Idem	12	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonio Leondiafino.	Pobre.	Sevilla.	Junta de caridad.	2	Junio.	id.	Getafe.	Torrejón.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	6	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Seijas.	Idem	Madrid.	Gobernador.	8	Julio.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	3	»
Idem	4	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	D. Antonio Fernandez.	Infanteria de Isabel II.	Idem	Capitan general.	8	id.	id.	Idem	Las Rozas.	»	»	»	1	3,75	»
Idem	12	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Calisto Alarical.	Pobre.	Idem	Gobernador.	8	id.	id.	Idem	Torrejón.	»	»	»	1	4	»
Idem	12	9	id.	id.	»	»	»	5	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	8	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	5	6,25	3 1/8
Idem	12	9	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Idem	8	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	6,25	3 1/8
Idem	5	10	id.	id.	»	»	»	»	id.	D. Miguel Andrés.	Infanteria de Isabel II.	Idem	Capitan general.	9	id.	id.	Idem	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	12	10	id.	id.	»	»	»	»	id.	Para reten.	»	Idem	Corregidor.	9	id.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	10	id.	id.	»	»	»	6	id.	Idem	»	Idem	Idem	9	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	10	5
Idem	3	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Santiago Diaz Salcedo.	Pobre.	Cobeja.	Alcalde constit.	7	id.	id.	Carsbanchel	Las Rozas.	»	»	»	1	3	»
Idem	12	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Para reten.	»	Madrid.	Corregidor.	10	id.	id.	Madrid.	Madrid.	»	»	»	2	4	»
Idem	12	11	id.	id.	»	»	»	5	id.	Idem	»	Idem	Idem	10	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	5	8,25	4 1/8
Idem	7	12																						

SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Esta Direccion general ha señalado el dia 11 de noviembre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Espinardo, situado en la carretera de Albacete á Cartagena, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 41.512 reales en cada uno, que es el precio del actual arriendo; pero con la condicion especial de que el arrendatario no tendrá derecho á pedir la rescision del contrato, ni indemnizacion alguna, aunque á su recaudacion pudiere afectar la explotacion de cualquier ferro-carril.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambas partes de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel, é instruccion de 10 de diciembre de 1861, con las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y órdenes circulares de 30 de enero y 3 de setiembre de 1862 y 18 de julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir y no se halla derogada por dicha instruccion ú otras de terminaciones posteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 6900 reales vellon en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion de 10 de diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion antes citada de 18 de marzo de 1852. La primera mejora admisible para la licitacion abierta, si tuviere lugar, será la del medio diezmo, por lo menos, de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las sucesivas á voluntad de los licitadores, no bajando de 100 rs. cada una.

Madrid 25 de octubre de 1864.—El Director general, Martin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 15 de octubre de 1864 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Espinardo, se comprometo á tomar á su cargo dicho arriendo, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; poniendo la cantidad en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del señor don Antonio Maria de Prida, Magistrado de Audiencia de fuera de esta córte, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma, refrendada por el Escribano de número don Vicente Callejo Sanz, y dictada en el expediente de liberacion de cierta carga que se espresará de existencia dudosa sobre dos solares sitos en esta villa y córte de Madrid, uno en la calle de la Moreria, que antes se tituló plaza de Merlo, núm. 28 moderno, y otro en la

Cuesta de los Caños Viejos, número 2 duplicado moderno, ambos núm. 14 antiguo de la manzana 139, cuyo expediente ha sido formado á instancia de su poseedor don Nicolás Velasco y Hernandez, de 51 años de edad, casado, propietario, vecino de esta capital, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á dicha carga ó gravámen oculto, para que en el término de sesenta dias se presenten ante el mismo Juzgado y escribania á deducir las acciones que consideren corresponderles, bajo apercibimiento que de no verificarlo se declararán completamente libres los referidos solares de la indicada carga, y se pondrán las correspondientes notas de declaracion en el Registro de la Propiedad.

La carga dudosa y oculta objeto del mencionado expediente, es á saber:

Un censo para cubrir las cargas de un patronato de legos y memorias de misas que fundó don Francisco Cruzate, cuyo principal era de 33.000 rs., para que con sus réditos se celebrasen cada año 50 misas rezadas en la iglesia y altar mayor del convento de Religiosas Franciscas de Nuestra Señora de los Angeles de esta villa, dándose á la comunidad la asignacion anual de 50 rs. por oblata, ornamentos, etc.

Madrid 5 de noviembre de 1864.—Vicente Callejo Sanz.—780.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad.

En virtud de providencia del señor don Juan Fernandez Palma, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta córte, por incompatibilidad del que interinamente despachaba el de igual clase del Centro, refrendada por el Escribano de actuaciones civiles don Venancio de Orche, se cita, llama y emplaza á don Mariana Gonzalez de Miranda, vecina que fué de esta córte, ó á sus hijos legitimos para que en el término de 30 dias comparezcan en dicho Juzgado y Escribania, sita calle del Siete de Julio, número 4, cuarto principal, por sí ó por medio de Procurador con poder bastante á usar de su derecho á la mitad de la casa situada en esta capital y su calle del Noviciado (antes de San Benito) número 2 y 3 antiguos, 16 moderno, de la manzana 517 que perteneció á don Miguel Rodriguez, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 2 de noviembre de 1864.—Orche.—775.

En virtud de providencia del señor don Juan Fernandez Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa de Madrid, refrendada por el Escribano actuario don José Benito y Orgaz, sustituto del que lo es propietario del Número y Notario del Colegio de la misma, señor don Santiago de la Granja, se cita llama y emplaza á los que en cualquier concepto se crean con derecho á los bienes que constituyan la herencia de don Francisco Olanos y Solo, que nació en Santiago de Chile y fué vecino de esta córte, donde falleció abintestado en 5 de febrero último, para que comparezcan á deducirle en dichos Juzgado y Escribania dentro del preciso término de tres meses; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de octubre de 1864.—José Benito y Orgaz.—775.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Francisco Sapina y Rico, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, y Juez togado de pri-

mera instancia del distrito de Latina de esta villa y córte de Madrid, con fecha 2 del corriente, refrendada por el Escribano doctor don Angel Abad y dada á instancia de don Francisco Gimenez y Fernandez, de esta vecindad, condómimo en la casa sita en esta capital, y su calle de Fúcar núm. 17 nuevo, de la manzana 254, se cita y emplaza, por el término de 60 dias, á contar desde este anuncio, á todos los que se crean con derecho á la fianza hipotecaria, prestada por don Ventura Fernandez, por escritura de 30 de abril de 1813, para responder del buen desempeño de la administracion judicial, conferida á don Juan de Santiago, vecino que fué de esta córte, y administrador de las casas de la testamentaria de doña Luisa Cortijo, que se siguió por el Juzgado del señor don Juan Bautista Guilat, y Escribania de don José Antonio Canosa, para que dentro del espresado plazo, se presenten en este Juzgado y Escribania del infrascrito, á deducir las acciones que puedan corresponderles, en la forma prevenida por el artículo 366 de la ley hipotecaria, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se tendrá por estinguida la carga ó hipoteca en los términos que dicho artículo establece.

Madrid 5 de noviembre de 1864.—Por mandado de S. S., doctor Angel Abad. 777.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á don Manuel Mendez, Gefe que ha sido de la estacion de Getafe, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado, apercibido de que en otro caso se sustanciará en su ausencia y rebeldia, la causa criminal que se sigue de oficio, por estafa á la empresa del ferro-crril de Madrid á Alicante.

Dado en Getafe á 3 de noviembre de 1864.—El Juez de primera instancia licenciado, Pedro Maria Lizana.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Provincia de Madrid.—Registro de la Propiedad del partido de Chinchon. Aranjuez.

Relacion de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas de este partido, correspondientes á dicho pueblo, con espresion de sus defectos, á saber:

Defectuosas por no espresarse la calle en que se hallan los edificios, ni el número con que están señalados.—Personas que deben poseerlos en la actualidad.

- Estéban Alvarez de Neira, libro 5.º G. fólío 212.
- Tomás Martinez Forero, libro 39 E. fólío 25.
- Antero Gomez, libro 3 I. G., fólío 158.
- Maria Evarista Gamero, libro 10 I. T. fólío 355.
- Rosalía Gamero, id. id., fólío 356.
- Francisco Gamero, id. id., fólío 357.
- Rosa Gamero, id. id., fólío 358.
- Patricia Gamero, id. id., id.
- Manuel Barro, libro 34 T, fólío 51.
- Manuel, Benito y Joaquin Huelves, idem idem, fólío 128.
- Isabel Garcia Lozano, id. id., fólío 244.
- Idem, id. id., id.
- Julian Garcia, id. id., fólío 245.
- Isidora y Valentin Buitrago, libro 3 I. G., fólío 287.

Hay que advertir por último, que en el libro de la antigua contaduría de esta villa, señalado con la letra C., que es el tercero de traslaciones de Dominio de Aranjuez, en las páginas primera y tercera del mismo, se hallan dos inscripciones sumamente defectuosas, puesto que únicamente espresan la persona de uno solo de los otorgantes y se copian á con-

tinuacion literalmente para conocimiento exacto de los interesados.

Primera. En doce de setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se otorgó escritura por ante don Juan Bautista Mejias, vecino de Aranjuez, y se halla archivada en su oficio, por la cual doña Cándida Alvarez, viuda de don Antonio Mirello, vecina de Aranjuez....

Una parte de casa de Aranjuez, calle del Almibar número 35, manzana 44.

De modo que se ignora si enagenó ó adquirió la doña Cándida: falta uno de los otorgantes.

Segunda. En nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, se otorgó escritura por ante don Juan Bautista Mejias, vecino de Aranjuez, y se halla archivada en su oficio, por la cual S. M. la Reina, y en su nombre su Administrador en Aranjuez.....

Un terreno en Aranjuez á la Falda del monte del Parnaso ó Telégrafo, de figura mistilinea, lindé las tapias del Deleite, y dicho Monte y Cacera.

De modo que se ignora si enagenó ó adquirió S. M. la Reina: falta uno de los otorgantes.—Gregorio Canete.

Arganda.—Por falta de cabida.

Un huerto de Vicente Antunano, al sitio de los Huertos, libro 26 E., fólío 248 vuelto.

Parte de una era de José Alonso Asenjo, Fuente Nueva, libro 26 E., fólío 452.

Media viña de Isabel Aranguren, Valdesemorrian, libro 2 T., fólío 159.

Un olivar de Juan Antonio Asenjo, barranco de la Dehesa, libro 15 T., fólío 25.

Media viña de Micaela Asenjo, Vereda de Enmedio, libro 15 T., fólío 28.

Una tierra de Josefa, Manuel José, Clara, y Juana Asenjo, Valdelóregano, libro 64 T., fólío 252 vuelto.

Otra tierra de Juana Asenjo Riaza, San Roque, libro 87 T., fólío 19 id.

Otra tierra de Juana Asenjo Riaza, Campillo, libro 87 T., fólío 20.

Una era de Tomás Aranguren, camino Morata, libro 87 T., fólío 151.

Una tierra de Juan Antonio Asenjo, Malacocina, libro 109 T., fólío 229.

Media era de id., Valdeserrano, libro 109 T., fólío 235.

Media id. de id., Llanar, libro 109 T., fólío 234.

Parte de tierra de Juana Aguado, camino de Madrid, libro 15 T., fólío 188.

Una tierra de Juan Antonio Asenjo, Valdezarza, libro 27 T., fólío 183.

Media viña de Paulino Fernandez Arellano, Pozo de Paredes, libro 36 T., fólío 135.

Una tierra de la villa de Arganda, cerro de San Juan, libro 36 T., fólío 115.

Un olivar de Joaquin Arellano, Valdecarrasca, libro 36 T., fólío 136.

Una viña de Maria Purificacion Almazán, Canal de Vilches, libro 36 T., fólío 197.

Otra id. de Camilo Asenjo, Majadas de las Cabras, libro 50 T., fólío 18 vuelto.

Una tierra de Juana Asenjo, camino viejo de Perales, libro 50 T., fólío 34.

Una viña de Josefa Asenjo, Valdecuevas, libro 50 T., fólío 45.

Una tierra de Manuel Asenjo, Rubial, libro 50 T., fólío 53 vuelto.

Otra id. de id., Enmedio, libro 50 T. fólío 54 id.

Otra id. de Juan Antonio Asenjo, Lazarejo, libro 50 T., fólío 100.

Una finca de Adelaida Alonso, Lazarejo, libro 50 T., fólío 230.

Una tierra de Juan Asenjo, Varias Fincas, libro 64 T., fólío 18.

Otra id. de Juan Alpuente, Valdemorial, libro 64 T., fólío 74.

Una viña de Dionisio Arias, Valdeoveja, libro 64 T., fólío 231.

Una tierra de Manuel Ballesteros, Valdecarras, libro 26 E., fólío 347 vuelto.

Una viña de id., Valdezarza, libro 26 E., folio 347 id.

Otra id. de id., Valle, libro 26 E., folio 347 id.

Otra id. de id., Valdegarcía, libro 26 E., folio 347 id.

Una era de Josefa Ballesteros, la Paz, libro 36 T., folio 31 id.

Una tierra de Antonio Ballesteros, Malacocina, libro 27 T., folio 35.

Un olivar de Gregorio Bedia, Colomilla, libro 94 T., folio 85.

Una viña de Manuel José Berron, Frontales, libro 120 T., folio 57.

Un olivar de Josefa Ballesteros, vereda de Valdilecha, libro 50 T., folio 201.

Otro id. de Francisco Ballesteros, vereda de Velilla, libro 50 T., folio 202.

Una viña de id., Valdeciervos, libro 50 T., folio 202 vuelto.

Otra id. de Manuel Ballesteros, Valdeparaiso, libro 50 T., folio 206.

Un estanque de María Ballesteros García, huertos, libro 64 T., folio 117.

Parte de viña de Hilario Ballesteros, Tío Cuendo, libro 36 T., folio 103 duplicado.

Una viña de Nicolás H. Ballesteros, dehesa, libro 50 T., folio 4.

Otra id. de Josefa Berron, Undido, libro 50 T., folio 19 vuelto.

Otra id. de id., Barranco del Aguila, libro 30 T., folio 20.

Una tierra de id., Valdelaral, libro 50 T., folio 20 vuelto.

Un olivar de id., Cabezuelas, libro 50 T., folio 20 id.

Una era de Cebrian Miguel, Arrabal, libro 26 E., folio 277.

Una tierra de id., camino viejo de Perales, libro 26 E., folio 285.

Una parte de era de id., camino Morata, libro 26 E., folio 297 vuelto.

Media era de id., camino la Chica, libro 26 E., folio 297 id.

Una viña de Telesforo de la Cantolla, Valdelorégano, libro 15 T., folio 259.

Un olivar de Teresa Criado, Valde-laoveja, libro 87 T., folio 208.

Otro id. de id., Ontoya, libro 87 T., folio 212.

Otro id. de id., Valdelobos, libro 87 T., folio 213.

Una era de id., Puerta del Campo, libro 87 T., folio 220.

Una viña de Manuel Cebrian, camino Madrid, libro 93 T., folio 18.

Otra id. de id., Valle, libro 96 T., folio 19.

Un olivar de Juan Cadrecha, Tesoro, libro 96 T., folio 92.

Una tierra de María del Carmen, Campillo, libro 109 T., folio 82.

Una era de Atanasia Cantolla, Casa del Duque, libro 36 T., folio 131 duplicado.

Un huerto de Fernando Castejob, carretera de Madrid, libro 87 T., folio 75.

Una era de Cesáreo Criado, Puerta del Campo, libro 87 T., folio 119.

Otra era de Manuel Cebrian, camino de Morata, libro 27 T., folio 124 vuelto.

Una era de Diego Diaz Barrauco, casa del Duque, libro 26 E., folio 371.

Una viña de María del Pilar Dotres, Campillo, libro 2 T., folio 284.

Una tierra de Juan Ruiz Diaz, Valde-lasal, libro 15 T., folio 75.

Parte de viña de Isidra Daganzo, Valdepozueto, libro 15 T., folio 211.

Medio huerto de Sergio Daganzo, Huertos, libro 27 T., folio 172.

Una viña de María del Diez y Sanz, Valdeserrano, libro 50 T., folio 229.

Una era de Antonio Dotres, Juego de Pelota, libro 64 T., folio 559.

Un olivar de Juan Antonio Madrid Diaz, Carril de la dehesa, libro 96 T., folio 200.

Otro id. de Ramon Espléguero, Grille-ra, libro 64 T., folio 47.

Un terreno de Pedro Pablo Fernandez Afueras de Arganda, libro 26 E., folio 398 vuelto.

Una tierra de id., Valdezarza, libro 26 E., folio 400.

Parte de finca de id., id., libro 50 T., folio 254 vuelto.

Parte de huerto de Félix y José Fernandez Quesada, Huertos, libro 36 T., folio 153 duplicado.

Otra id. de Blas Fernandez, Fincas en Arganda, libro 50 T., folio 39.

Un olivar de Luciano Garcia, camino viejo de Perales, libro 26, folio 309.

Una viña de José y Gonzala Sepúlveda, Lomo, libro 26 N., folio 558 vuelto.

Una tierra de id., vereda de enmedio, libro 26 E., folio 558 id.

Una viña de id., camino San Martín, libro 26 E., folio 558.

Otra id. de José y Gonzala Sepúlveda, Valdelacipreste, libro 26 T., folio 558 vuelto.

Otra id. de id., Tompranar, libro 26 E., folio 558 id.

Una era de Pedro Garcia Salcedo, Casa del Duque, libro 26 E., folio 571 id.

Otra id. de id., id., libro 26 E., folio 571 id.

Parte de erial de Julian Garcia Moreno, Campillo, libro 2 T., folio 195.

Idem de una era de Francisca Garcia Moreno, Casa del Duque, libro 2 T., folio 195.

Una viña de Agueda Garcia Moreno, Cuartel del Platero, libro 2 T., folio 199.

Parte de una era de id., casa del Duque, libro 2 T., folio 109.

Otra id. de id., Campillo, libro 2 T., folio 200.

Otra id. de Joaquin Garcia, Casa del Duque, libro 2 T., folio 202.

Un erial de id., Campillo, libro 2 T., folio 203.

Parte de viña de Juan Garcia Madrid, camino Bayona, libro 2 T., folio 203.

Parte de erial de Isidro Garcia Salcedo, Campillo, libro 15 T., folio 15.

Media era de Josefa Garcia, casa del Duque, libro 15 T., folio 20.

Una viña de id., Valdelapunte, libro 15 T., folio 22.

Otra id. de id., camino San Martín, libro 15 T., folio 25.

Medio erial, de id., Malacocina, libro 15 T., folio 25.

Una tierra de id., Valdecabañas, libro 15 T., folio 24.

Una parte de viña de id., Jarrales, libro 15 T., folio 23.

Media tierra de id., Villares, libro 15 T., folio 24.

Otra id. de Gregoria Garcia, Valde-laoveja, libro 15 T., folio 48.

Una viña de Nicolás Garcia, Vereda de Enmedio, libro 15 T., folio 288.

Otra id. de id., Vereda primera, libro 15 T., folio 404.

Parte de viña de María Gonzalez, Huerta Valtierra, libro 27 T., folio 379.

Una viña de Casto Gonzalez, Lomo, libro 27 T., folio 388.

Otra id. de Eugenia Garcia, Jarrales, libro 36 T., folio 159 duplicado.

Otra id. de Ramona Garcia Diaz, Mojon Blanco, libro 50 T., folio 43.

Un olivar de Nicolás Garcia de Garcia, camino del Molino, libro 64 T., folio 111.

Una tierra de Isidoro Garcia Bedia, Cueva de Lorencillo, libro 64 T., folio 32 vuelto.

Otra id. de id., Cabezuelas, libro 64 T., folio 32 id.

Otra id. de Nicolás Garcia de Garcia, corral de la horca, libro 64, folio 110.

Una viña de José Garcia de Garcia, Corrales, libro 50 T., folio 188 vuelto.

Otra id. de id., Terreno de Arganda, libro 50 T., folio 194.

Un olivar de Ramon Gonzalez Robles, Cueva de la Arena, libro 56 T., folio 209 duplicado.

Otra id. de id., Redondal, libro 56 T., folio 110 duplicado.

Una viña de Cesáreo Garcia, Pozo de Paredes, libro 50 T., folio 40.

Media tierra de José Gimenez Moreno

y Llanas, Campillo, libro 27 T., folio 401.

Medio huerto de José Garcia Rianza, frente de la Ermita de la Soledad, libro 56 T., folio 152 vuelto.

Un erial de id., Valdeperdices, libro 56 T., folio 132 id.

Parte de era de Teresa Gonzalez, huerta parada, libro 27 T., folio 201.

Media erial de R. sario Garcia Sancho, Canal de Abajo, libro 15 T., folio 159.

Una era de Fausto Garcia, la Paz, libro 15 T., folio 188.

Un erial de Juan Garcia Sanz, Jarrales, libro 64 T., folio 237.

Una viña de José Garcia de Garcia, Valtierra, libro 96 T., folio 32.

Parte de viña de id., Laguna, libro 96 T., folio 49.

Un olivar de Justo Gimenez de Pedro, Carril, libro 96 T., folio 276.

Una tierra de José Gimenez Llanas, Campillo, libro 109 T., folio 62.

Una viña de Julian Garcia Rianza, Valdezarza, libro 120 T., folio 50.

Media viña de Rosario Garcia Sancho, Canal de Abajo, libro 5 T., folio 217.

Media tierra de id., Siete vientos, libro 5 T., folio 218.

Un erial de id., Valdeciervos, libro 5 T., folio 218.

Una tierra de id., camino viejo Perales, libro 5 T., folio 219.

Parte de tierra de José Garcia Rianza, Melero, libro 5 T., folio 251.

(Se continuará.)

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente.

Entrado por las puertas en el día de hoy.

11,850 arrobas de trigo.

3688 arrobas de harina de id.

3796 arrobas de carbon.

128 vacas, que componen 48,515 libras de peso.

679 carneros, que hacen 16,672 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

Carne de vaca, de 18 a 24 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 a 24 cuartos libra.

Idem de ternera, de 90 a 95 rs. arroba y de 40 a 46 cuartos libra.

Espejos de cerdo, de 17 a 20 cuartos.

Tocino añejo, de 83 a 8 rs. arroba, y de 30 a 32 cuartos libra.

Idem fresco, de 26 a 30 cuartos libra.

En canal ayer 79 y 1/2 a 81 rs. ar.

Lomo, de 38 a 46 cuartos libra.

Jamon de 118 a 130 rs. arroba, y de 6 a 56 cuartos libra.

Aceite, de 64 a 68 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.

Vino, de 36 a 48 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.

Garbanzos, de 36 a 48 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra.

Pan de dos libras, de 12 a 14 cuartos.

Judías, de 26 a 32 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra.

Carbon de 7 a 8 rs. arroba.

Arroz, de 30 a 38 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra.

Lentejas de 16 a 20 rs. arroba, y de 9 a 10 cuartos libra.

Jabon, de 65 a 68 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.

Patatas, de 5 a 6 rs. arroba y de 2 a 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 27 a 30 rs. sag.

Algarroba, a 30 rs. id.

Trigo vendido, 1427 fanegas.

Quedan por vender

Precio máximo... AT 82
dem mínimo..... 40
Idem medio..... 47.59
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 6 de noviembre de 1864.
El Alcalde interino, Duque de Tamames.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion del 6 de noviembre de 1864, a las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 5 por 100 consolidado publicado 48-85 c. fin próx. en firme.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 46-46, 55 a plazo 48-50, fin cor. vol. Duda del personal, id., 27-60.

Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, de a 4000 rs. 6 por 100 anual, id., 97-80 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213.

Idem de a 2000 rs., id., 97 p.

Idem de 1.º de junio de 1851, de a 2000 rs., publicado, 101 p.

Idem de 31 de agosto de 1852, de a Idem, id., 98-50 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94.

CAMBIOS.

Londres a 90 dias fecha, 49-50.

Paris a 8 dias vista, 5-11/2 d.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

**ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL RE-
BEDAMIENTO DE ARANJUEZ.**

Se contrata en pública subasta y en un solo remate que se hará lugar en las oficinas de esta Administracion Patrimonial, el día 16 del presente mes, a las once de su mañana, el aprovechamiento de las leñas gruesas y mentadas que se hallan de corta en estos Reales bosques. Unas y otras se encuentran divididas en tramos, ó porciones, de cuyo pormenor enteraran á los licitadores los guardas de los respectivos cuarteles. La tasacion de las leñas y las condiciones del remate estarán de manifiesto á los interesados en estas oficinas.

Aranjuez 4 de noviembre de 1864.—
M. Valera.—778

PASTOS Y ESPARTOS.

Para el aprovechamiento de los pastos que producen los cerros titulados Charquillo y Valincoso con 585 fanegas de tierra y de los nombrados Bodegones, Valdepardillo, Tintares y Mojon hasta la Raya de Villarejo con 236, situados todos dentro del término de Fuentiduena de Tajo, se admiten proposiciones hasta el día 20 del presente mes.

Tambien se admiten para la cogida del esparto que hoy contienen dichos cerros y de los que produzcan desde primero de marzo venidero.

Las proposiciones en pliego cerrado para unos u otros las recibe en Madrid don Nicolás Nieto, calle de Tudescos, 28, principal y en Fuentiduena don Gumersindo Sanchez Carralero, admitiéndose la que sea por mas tiempo y mas beneficiosa á todos.

779

Editor: D. JUAN ANTONIO GARCÍA
Imp. del sistema, calle del Arenal, 10.
MADRID, 1864.